

REF .: Informa

Tasa

de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

801-1400

OFICIO CIRCULAR Nº 346

14 JUN 2006

1401-2000

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de 1. acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de mayo de 2006 es de 3,25.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de junio de 2006 (Circular Nº 1360) son:

## TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

## PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

366-800

0-365

MES:

JUNIO	3,03	3,04	3,60	3,80
				,
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
JUNIO	3,96	4,01	4,07	4,26

Y DE LA CERD ALBERTO ETCHEGARA SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl